



MAT.: DISPONE DEVOLUCION DE FONDOS POR EL MONTO DE \$ 36.337 POR CONCEPTO DE PROGRAMA PUENTE AÑO 2010

ALGARROBO, 30.03.2011
DECRETO N° 836/

ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1) Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) D.F.L 1-3-063 de 1980, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.444 del 10.06.2009, Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 5) Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que se dio término al Proyecto establecido en el Convenio de Fosis "Fondo Aporte Programa Puente ", del Fondo de Solidaridad de Inversión Social Del Ministerio de Planificación" - Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
2. Que existen fondos que deben ser reintegrados a Mideplan, (FOSIS), los cuales se encuentran como saldo del Programa Aporte Apoyo Puente ejecutado el año 2010, en la cuenta individualizada por la Dirección de Administración y Finanzas N° 214-05-49 por un monto de \$ 36.337.-



12

DECRETO:

- I. Autorízase el reintegro de \$ 36.337 (treinta y seis mil trescientos treinta y siete pesos) por concepto de devolución de saldo no utilizado en el Proyecto **“Programa Aporte Apoyo Puente - Fosis”**, del Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

- II. Extiéndase cheque nominativo y cerrado al portador a nombre de **Fosis Valparaíso a la cuenta Corriente N° 23909229634 , de Banco Estado**

- III. Impútese el reintegro a la cuenta 114-05-49 **“Aporte Apoyo Puente – Fosis”**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUE Y ARCHIVESE.



Jorge Luis Pizarro Romero
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



Catalina Chagón Espinoza
CATALINA CHAGON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/JLPRC/spmp

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- DIDECO (2)
- Archivo.- (2)



J.L.R.A.